



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a  
causa de la actividad petrolera en el Perú**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Abogada**

**AUTORA:**

Carranza Salazar, Nicol Sthefany ([orcid.org/0000-0002-4981-4342](https://orcid.org/0000-0002-4981-4342))

**ASESORES:**

Mgtr. Velezmoro Delgado, Mayra Teresa de Jesus ([orcid.org/00000-0003-3592-1363](https://orcid.org/00000-0003-3592-1363))

Mgtr. Yaipen Torres, Jorge Jose ([orcid.org/0000-0003-3414-0928](https://orcid.org/0000-0003-3414-0928))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y  
Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2023

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto a cada uno de mis seres queridos que me han apoyado para seguir adelante, y lo hago con mucha alegría, amor y esperanza.

Me satisface mucho poder dedicárselos y saber que me han sido el punto clave para culminar este proyecto que con mucho esfuerzo y trabajo lo he logrado.

A mi madre Zusy Salazar quien ha sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores lo cual me ha servido para jamás rendirme y siempre seguir adelante en los momentos difíciles.

A mi padre Segundo Carranza quién desde el cielo me ilumina para poder lograr esa meta que tanta anhelaba conmigo, ser una profesional.

A mis hermanos Karen y Steven, gracias por creer siempre en mí, porque son la razón de sentirme tan orgullosa de culminar mi objetivo.

Y sin dejar atrás a toda mi familia, me gustaría expresar mi gratitud a mi sobrino, a mi abuelita, tíos y primos por confiar en mí, gracias por ser parte de mi vida y por permitirme ser parte de su orgullo.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer especialmente a Dios por guiarme y darme la fortaleza para poder seguir adelante.

A mi familia por su paciencia, comprensión y estímulo constante, además su apoyo incondicional a lo largo de mis estudios.

A mis asesores al Mgtr. Jorge Yaipen y a la Mgtr. Mayra Velezmoro por apoyarme a sentar las bases de la presente investigación, por su profesionalismo, su apoyo, su orientación y su dedicación para culminar exitosamente la presente tesis.

A la Universidad Cesar Vallejo, por ser la casa de Estudios que ha contribuido en mi desarrollo profesional.

De igual forma quiero agradecer a todas las personas que de alguna manera me ayudaron en la realización de este trabajo.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, YAIPEN TORRES JORGE JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú", cuyo autor es CARRANZA SALAZAR NICOL STHEFANY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 21 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
YAIPEN TORRES JORGE JOSE DNI: 42735937 ORCID: 0000-0003-3414-0928	Firmado electrónicamente por: JYAIPENT el 21-11- 2023 20:20:55

Código documento Trilce: TRI - 0658261

# DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

## **Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, CARRANZA SALAZAR NICOL STHEFANY estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
NICOL STHEFANY CARRANZA SALAZAR <b>DNI:</b> 73329252 <b>ORCID:</b> 0000-0002-4981-4342	Firmado electrónicamente por: NCARRANZAS el 21- 11-2023 22:08:45

Código documento Trilce: TRI - 0658262

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA.....	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de gráficos y figuras .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	11
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	14
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	22
<b>3.1. Tipo y diseño de investigación</b> .....	22
<b>3.1.2. Diseño de investigación:</b> .....	22
<b>3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.</b> .....	23
<b>3.3. Escenario de estudio</b> .....	23
<b>3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b> .....	24
<b>3.6. Procedimiento</b> .....	25
<b>3.7. Rigor científico</b> .....	25
<b>3.8. Método de análisis de datos</b> .....	26
<b>3.9. Aspectos éticos</b> .....	26
<b>IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....	27
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	31
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	32
<b>REFERENCIAS</b> .....	33

## Índice de tablas

Tabla 1 Aportes no monetarios.....	22
Tabla 2 Aportes monetarios.....	23

## Índice de gráficos y figuras

Tabla 1 Aportes no monetarios.....	22
Tabla 2 Aportes monetarios.....	23



## RESUMEN

Los derrames de hidrocarburos pueden ocurrir en tierra o en aguas continentales como ríos, lagos y otros cuerpos de agua, pero el término "derrame de petróleo" se usa con frecuencia para referirse a derrames en el océano. Los hidrocarburos que se han derramado pueden incluir petróleo crudo o sus subproductos, como gasolina, combustible diésel y otros, además de desechos y residuos de operaciones industriales. Esta investigación se basa en identificar los derechos y principios que se violan, así como disminuir y detener la violación manteniendo el control sobre la misma para que no dañe la salud humana, el medio ambiente o la vida silvestre.

Sin embargo, el ámbito abordado en esta tesis está motivado principalmente por la violación de principios y derechos ambientales como consecuencia de esta actividad, estas condiciones pueden resultar de errores operativos, mantenimiento deficiente, accidentes relacionados con desastres humanos o naturales, u otros factores. La actividad petrolera en el Perú ofrece una variedad de aspectos que constituyen un amplio espacio de análisis, que trasciende el enfoque estrictamente constitucional o ambiental, e incluso el enfoque jurídico general. Otras formas en que pueden ocurrir incluyen actos intencionales como sabotaje, ataques armados, robo de combustible o disparo de armas prohibidas.

**Palabras clave:** Derecho ambiental, derechos vulnerados, contaminación, petróleo, actividad petrolera, salud y bienestar

## **ABSTRACT**

Hydrocarbon spills can occur on land or in inland waters such as rivers, lakes, and other bodies of water, but the term "oil spill" is frequently used to refer to spills in the ocean. Spilled hydrocarbons may include crude oil or its byproducts, such as gasoline, diesel fuel, and others, as well as waste and residue from industrial operations. This research is based on identifying the rights and principles that are violated, as well as reducing and stopping the violation while maintaining control over it so that it does not harm human health, the environment or wildlife.

However, the area addressed in this thesis is mainly motivated by the violation of environmental principles and rights as a consequence of this activity; these conditions may result from operational errors, poor maintenance, accidents related to human or natural disasters, or other factors. Oil activity in Peru offers a variety of aspects that constitute a broad space for analysis, which transcends the strictly constitutional or environmental approach, and even the general legal approach. Other ways they can occur include intentional acts such as sabotage, armed attacks, theft of fuel or the firing of prohibited weapons.

**Keywords:** Environmental law, violated rights, pollution, petroleum, petroleum activity, health and well-being

## I. INTRODUCCIÓN

Los derrames de petróleo tienen un impacto negativo en los alimentos, la salud y el agua potable, un medio ambiente limpio, seguro y saludable, niveles de vida dignos y derechos laborales. Algunas empresas privadas y otras empresas nacionales y extranjeras involucradas en actividades petroleras. Esto afecta principalmente a los vecinos que viven en la zona.

El daño ambiental está presente en todas partes. Un instrumento que implementa acciones en las operaciones mineras con el objetivo de reducir o eliminar contaminantes del ambiente es el Programa de Adecuación y Gestión Ambiental en el Perú.

En estos últimos años se han producido daños desastrosos a nuestro medio ambiente, y muchas especies sufren la contaminación de su hábitat, la flora y fauna del territorio, así como la contaminación de los seres vivos con sustancias tóxicas provenientes del petróleo crudo, son los principales aspectos ambientales que se han visto impactados por este tema. Los derrames de petróleo crean una capa que impide que la luz solar penetre en el agua, impidiendo que las plantas realicen la fotosíntesis. También se ha expresado preocupación por las modificaciones en la cadena alimentaria a la que están vinculadas estas especies. Salazar (2022).

En muchos sentidos, el petróleo ha sido y seguirá siendo un combustible útil para la humanidad, que nos permitirá generar electricidad, calentar nuestros hogares, conducir nuestros automóviles y gestionar importantes sectores económicos. Sin embargo, debido a su producción y distribución, su uso no sólo contamina el aire, sino que también corremos el riesgo de tener derrames de petróleo en tierra y en cuerpos de agua como el mar.

Una parte importante de la contaminación se encuentra en el océano, que es un ecosistema muy dinámico y complejo que depende del agua salada y está siendo destruido por el hombre debido a contaminantes químicos como el petróleo y sus derivados. Cuando estos interactúan con las corrientes oceánicas, vientos, olas, tormentas, mareas y otros fenómenos naturales,

diluirlos y poner en peligro la cadena alimentaria del medio marino. Además, la importante contaminación por hidrocarburos que se produce cerca de las costas puede tener un impacto negativo en ellas. A lo largo de estas costas inciden en especies de flora y fauna marinas y terrestres migratorias y permanentes. Calán (2014) que indirectamente afectan al bienestar de las personas, de las Instituciones y del Estado en el Perú.

En razón a ello nos planteamos el siguiente problema: ¿Cómo se regula los principios y derechos de la persona, frente al papel del seguro ambiental y un plan de contingencia en los derrames de petróleo ocasionados por la actividad petrolera?

Debido al tema actual, es importante enfatizar que ningún gobernante tiene la autoridad de violar nuestros derechos inalienables como humanos. A la luz de esta cuestión, resulta apropiado discutir el derecho humano fundamental a un medio ambiente sano, que es necesario para que en general se nos permita vivir en condiciones ambientales respetables. Villena Alania (2019).

El problema del daño ambiental provocado por los derrames de petróleo en la industria petrolera se ve en el aumento de casos de cáncer, discapacidades físicas y problemas neurológicos causados por daños de metales y metaloides que dañan permanentemente a los lugareños.

Con la presente tesis, lo que se requiere es poder brindar un mejor enfoque de que derechos y principios están siendo vulnerados, además de cómo nos hemos visto afectados frente a la mala ejecución de la actividad petrolera, y que solución tenemos frente a ello. Se sabe que miles de especies ya no pueden vivir en el cual siempre ha sido su habitat permanente o temporal, incluso ni la flora y la fauna puesto que están siendo contaminadas y no les permite mantenerse con vida. También han sido afectadas las personas con viviendas cercanas a lugares de contaminación y además los productos que consumimos provenientes de dichas áreas también vienen contaminados.

Como resultado, el objetivo general del proyecto de investigación es analizar que principios y derechos son vulnerados frente a los derrames de petróleo

ocasionados por la actividad petrolera para crear un programa jurídico-impositivo de reparación y control del daño ambiental. Los objetivos específicos son: O. E. 1. identificar los derechos y principios que viola las entidades por el derrame de petróleo en la actividad petrolera; O. E. 2. Determinar el papel del seguro ambiental y cómo beneficia a las personas afectadas por la contaminación; O. E. 3. Proponer la mejora del plan de identificación de daños y su reparación, mediante un proyecto de ley que contenga una planificación tributaria por responsabilidad penal sobre el daño ambiental.

Deben respetar los derechos que tenemos, especialmente el derecho a una vida sana, en un entorno equilibrado y saludable, que pertenece a todo ser humano, a la luz del problema tal como se ha descrito. Se deben aplicar medidas legislativas y normativa peruana para detener estos derrames de petróleo. Estos derechos inalienables, que están vinculados a la justicia en las relaciones entre las distintas generaciones, deben ser suficientes para desarrollar la vida. Esto demuestra que sus valores, principios y leyes se reflejan tanto en acuerdos internacionales como en leyes nacionales, lo que fortalece el sistema judicial de cada país.

El objetivo de este proyecto es poder ayudar y respetar la ley ambiental, que ha sido incumplida por empresas que apuestan por trabajar con petróleo y no cuidan el medio ambiente. Los principales beneficiarios de esta investigación son todos los seres vivos que habitan en los lugares donde ocurre dicha contaminación, incluyendo: las personas con viviendas cercanas a donde ocurre, la flora y la fauna.

## II. MARCO TEÓRICO

Modificamos nuestro marco teórico en esta sección, donde el foco está en los antecedentes y se presentan las variables en estudio. El nivel internacional será nuestro punto de partida. Según Murcia Ruiz (2020) en su investigación desde Colombia titulada “Impacto socioambiental por el desarrollo de la actividad petrolera en Casanare”, menciona que desde el comienzo de la actividad dedicada a la extracción del petróleo con el desarrollo de sus fases de exploración, explotación, producción y transporte, se han desarrollado todo tipo de conflictos entre empresas y comunidades que se ubican cercanas a las zonas donde se realiza dicha actividad, por no llegar a acuerdos y no estar de acuerdo.

Según la autora Quevedo Uribe (2022) en sus tesis denominada “Impactos Socioeconómicos inmediatos percibidos por el derrame de petróleo de la comunidad pesquera de Ventanilla” nos menciona como se produce y que daños ocasiona estos derrames, el petróleo es una mezcla compleja de moléculas producidas por procesos biogeológicos en lo que va del tiempo, a lo largo de cientos de millones de años a partir de biomasa animal y vegetal. Este es uno de los elementos fundamentales del sistema energético actual y representa alrededor del 32% del mix energético total. Los hidrocarburos aromáticos policíclicos y los hidrocarburos saturados de petróleo son contaminantes orgánicos persistentes de alta toxicidad para el medio ambiente y la salud humana que se pueden encontrar en esta mezcla de moléculas.

Seguimos con los autores Sanchez Arevalo & Marcela Rodriguez (2018) en su investigación denominada “Estudio de caso derrames de petróleo y la necesidad de su atención desde una salud”, en donde nos menciona que aunque no se han cuantificado los efectos de los desastres naturales en Colombia, algunos factores a tener en cuenta incluyen: el cese de actividades productivas en cuerpos de agua cercanos, cultivos y ganado, pérdida del valor de la propiedad, cambios rápidos en el uso y propiedad de la tierra, migración de población, muertes masivas de flora y fauna debido a cambios en el ecosistema, epidemias, malestar social, económico recesión, la contaminación ambiental y, en general, un mayor riesgo de enfermedades. Durante un desastre, sin duda habrá interacciones entre los humanos, el medio ambiente y los animales. Por

lo tanto, cada factor debe tener la misma consideración al crear estrategias de atención.

Según los autores Choque Rodriguez & Calderon Leyton (2022) en su tesis “Análisis de Control Ambiental de Derrames de Petróleo y Determinación de Responsabilidad Administrativa por el OEFA, Piura 2022” dice que las aves marinas y los mamíferos son la fauna marina más afectada. Sin embargo, peces como los moluscos y crustáceos también se ven gravemente afectados porque viven cerca de la costa. Esto se debe a que los vertidos de petróleo suelen acabar en la costa, rocas o arena. Las plumas de las aves que viven cerca de la costa sufren porque los desechos de la esorrentía penetran en ellas, impidiendo su vuelo y matándolas. Incluso los organismos más pequeños pueden estar contaminados internamente con hidrocarburos y otras sustancias tóxicas. Añadió que ha habido una serie de derrames de petróleo en la historia del país, cada uno de los cuales ha afectado y dañado el ecosistema, causando a menudo daños mayores años después del derrame. eso. parte. Esto se debe a que es difícil controlar la dispersión del agua derramada al mar. Además, todas las empresas involucradas en la industria de los hidrocarburos deben prepararse para la gestión de riesgos. Esto ayudará a reducir las vulnerabilidades al garantizar que la maquinaria, bombas, tuberías y válvulas se mantengan en buenas condiciones, además de contar con equipos de seguridad y planes de emergencia. Se deben implementar campañas de educación ambiental para concientizar sobre derrames, desechos tóxicos, embalajes marinos, etc.

También tenemos Vizuite, Lascano, & Moreno (2019) en su artículo denominado “Análisis econométrico en la gravedad de un derrame petrolero y su contaminación ambiental. Caso de estudio: Campo Sacha – Ecuador” nos menciona que, El río Coca, que se encuentra en la Amazonía ecuatoriana, se vio afectado por un derrame de petróleo en 2013 que provocó el derrame de un total de 11.400 barriles de crudo. Un derrumbe que afectó al río Parahuaico ya 200 familias de la zona derivó en otro derrame que se documentó en 2014. En total se derramaron dos mil barriles de petróleo en este siniestro. Como resultado, se afirma que la contaminación provocada por las empresas dedica a la actividad petrolera que es un problema global que requiere atención científica

y de investigación para que la sociedad sea consciente de los efectos negativos de las prácticas industriales relacionadas con el petróleo.

Según Aguirre Fernandez (2019) en su informe nos menciona que en 2019 se produjo un derrame de petróleo de 125 km de longitud en Colombia, procedente del oleoducto Cao Limón – Coveas de Teorama, afectando la quebrada La Llan y el río Catatumbo. Cabe señalar que, si bien Ecopetrol ha iniciado las acciones necesarias, en los últimos diez años se han derramado 897.001 barriles producto de ataques a la infraestructura. Los expertos coinciden en que el daño es irreversible porque incluso una sola gota de derrame de petróleo sumergido en el agua cambia la química de nuestro ecosistema y porque los ecosistemas contaminados no pueden recuperarse. Estas contingencias, según Ecopetrol, deben ser asumidas y reparadas por las empresas, que en ocasiones hacen caso omiso.

Siguiendo con el plano nacional según Chujutalli (2020) en su tesis “Impacto Ambiental por Derrame de Petróleo-Loreto, 2016” nos menciona que los hidrocarburos son fuentes de energía no renovables, y si no se toman las debidas precauciones, su exploración, explotación y transferencia podría tener un impacto malo significativo en el medio ambiente. El gas natural y el petróleo son los subproductos de una mezcla de varios hidrocarburos, que son sustancias orgánicas formados por hidrógeno y carbono. Las empresas que lo comercializan están obligadas a practicar una gestión social y ambiental ética, teniendo en cuenta siempre la calidad de vida de los ciudadanos y previniendo la contaminación ambiental. Por lo tanto, su objetivo es determinar si ha habido una infracción penal de la ley como resultado de los derrames de petróleo que han ocurrido en Perú a lo largo del tiempo, particularmente en 2016, cuando ocurrieron más de 6 derrames solo en la Amazonía peruana.

Según Pulido Capurro (2022) en su artículo denominado “Daño ambiental en el litoral marino peruano causado por el derrame de petróleo (enero 2022) en la refinería La Pampilla” nos manifiesta que debido al desarrollo en curso en aguas profundas, las provisión de petróleo y la instauración de oleoductos a distancia extremadamente profundas, es más probable que se produzcan derrames por accidente de petróleo por reventones de pozos y roturas de oleoductos. La



mayoría de los efectos secundarios y eternos del derrame podrían durar varios años y la fase de limpieza podría durar varios meses. La cantidad de petróleo derramado y la capacidad de los diversos actores para contenerlo afectan la rapidez con la que se recuperará el ecosistema marino costero. Estos organismos pueden ser utilizados en procesos de bioestimulación y bioaumentación gracias a esta propiedad. Las bacterias marinas se encargan de procesar el petróleo remanente durante las etapas finales del derrame. Su objetivo es “garantizar la gestión sostenible del área afectada, realizando las labores de remediación y recuperación necesarias para moderar la contaminación ambiental, con el fin de proteger la salud de la población”.

Tenemos a los autores León & Zuñiga (2020) en su informe denominado La sombra del petróleo Informe de los derrames petroleros en la Amazonía peruana entre el 2000 y el 2019 nos menciona que la Amazonía ha llamado más la atención estos últimos años por parte de la comunidad mundial. Los numerosos incendios forestales que se han iniciado en varios países de América del Sur han amenazado gravemente a la región que no solo contiene la mitad de la biodiversidad del mundo sino también los hogares ancestrales de 385 pueblos indígenas a lo largo de la Amazonía. Pero además de los incendios, la región amazónica también es vulnerable a otras amenazas. En el pasado, los bloques de hidrocarburos han afectado a 41 de los 65 territorios de grupos indígenas de Perú. En los últimos cinco años, las operaciones mineras en estas áreas han causado más de 100 derrames de petróleo. Las deliberaciones sobre las ventajas y los efectos positivos de los movimientos de hidrocarburos en la Amazonía peruana son, por lo tanto, el foco de este informe, que también tiene como objetivo avanzar en las instituciones ambientales fomentando una discusión sobre estos discursos, prácticas e imágenes.

Según Ponce Llangue (2020) en su investigación denominada “Responsabilidad ambiental por derrames de petróleo y la fiscalización ambiental en el sistema jurídico peruano” nos menciona que Los vecinos de la zona donde se realiza la extracción de hidrocarburos son los que están experimentando molestares y, en algunos de los casos, protestas por la transformación de esta actividad extractiva en una expresión de malestar ambiental. Hay movimiento. El

oleoducto norperuano se encuentra actualmente ubicado en la región amazónica peruana, donde esto alude a la extracción de petróleo de esa zona. Para gestionar estos accidentes se debe observar el entorno en el que se realizan las prácticas petroleras teniendo en cuenta el ecosistema. Desafortunadamente, el costo de estas externalidades lo trasladan a la sociedad las empresas, las personas o el gobierno, y los locales son los que más sufren. En consecuencia, el objeto principal de esta investigación es determinar si ha habido una violación a la ley ambiental como resultado de los frecuentes derrames de petróleo en el Perú.

Estos efectos incluyen la necesidad de que la mayoría de habitantes de las zonas dañadas abandonen sus hogares y tierras ancestrales, modificaciones en su forma de vida y costumbres, la imposibilidad de progresar como quisieran, la aparición de enfermedades y muertes, la exposición a aguas contaminadas, fracaso de las cosechas, la comida y el pescado su principal fuente proteica, entre otros perjuicios ocasionados por el derrame de petróleo. Sin embargo, a pesar de la gravedad de estos efectos, la cobertura de los medios y las autoridades no se dan cuenta de los derrames en la Amazonía y solo se centran en la capital. Las estadísticas son sumamente pertinentes, particularmente a la luz del hecho de que las compañías petroleras frecuentemente culpan a terceros por estos derrames para evitar discutir sus propios errores.

Según el autor Farias (2023) en su tesis denominada “Derrames de petróleo y afectación del derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado y a la salud en la comunidad indígena de Cuninico” nos menciona que Perú no cuenta con un plan nacional de emergencia que pueda implementarse de inmediato en caso de un desastre ocasionado por contaminación de hidrocarburos. Se entiende que existen vacíos administrativos y regulatorios que permiten que florezca la impunidad mientras se desatiende a las poblaciones correspondientes y sus tierras. Además, estos estudios han demostrado cómo las empresas sin experiencia o capacitación realizan la remediación de áreas contaminadas por derrames de petróleo, lo que aumenta la posibilidad de que el mantenimiento no cumpla con las expectativas. Con el fin de comprender mejor cómo los derrames de petróleo afectan los derechos de las personas a la

salud ya un medio ambiente adecuado y equilibrado en general, y específicamente en relación con la comunidad indígena Cuninico, la investigación del investigador examinará estos temas.

Según el autor Locci (2022) en su informe “Derechos socavados: los derrames de petróleo en la Amazonía peruana” nos menciona que, en 2022, será necesario considerar si la industria petrolera sigue siendo rentable y si es necesario modificar las prácticas de producción y consumo de energía del país. Debemos considerar las consecuencias del cambio climático, las dificultades que causará a los pueblos indígenas del Amazonas y las guerras que actualmente tienen lugar en todo el mundo. En este contexto, el cambio de sistemas energéticos es de fundamental importancia. Para lograrlo, el país debe apoyar otras formas de energía limpia y renovable con el menor impacto ambiental, incluso si eso significa luchar contra los poderosos intereses extractivos de la industria petrolera.

A continuación, el siguiente punto corresponde al marco legal de las variables Observamos cómo el Estado formaliza su entorno. Tenemos el derecho constitucional a un medio ambiente equilibrado, consagrado en el Artículo II, Sección 22 de la Constitución. Este artículo afirma que tenemos derecho a la paz, la tranquilidad, el ocio y la tranquilidad y a un entorno equilibrado y adecuado para el desarrollo de nuestra vida. Constitución Política del Perú (1993).

También existe una ley ambiental general (N° 28611 ZA), que protege y cuida el medio ambiente y el bienestar social en todos los aspectos. Esta ley fue desarrollada de conformidad con esta ley, la cual constituye todo el ordenamiento jurídico del marco jurídico normativo para la gestión ambiental en el Perú. Establece directrices y requisitos básicos que aseguran la realización efectiva del derecho a un medio ambiente seguro, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida y apoya la gestión ambiental efectiva y el cumplimiento de las obligaciones de protección ambiental. Sus componentes. Es establecer el nivel de vida de la sociedad y lograr el desarrollo sostenible del país. Ley General del Ambiente (2005).

Según la autora Villena Alania (2019) nos menciona la principal función del gobierno peruano frente al cuidado del agua, al respecto, resulta relevante la Ley N° 172 de 2017, que fue promulgada el 22 de junio y se relaciona con la reforma constitucional. La inclusión del artículo 7°A en nuestra Constitución Política del Perú, que establece que es responsabilidad del Estado peruano promover la gestión sostenible del agua ya que es un recurso natural y vital para las personas y por ello se convierte en un bien público que otorga a las personas el derecho de acceder al elemento agua como un derecho constitucional. tanto patrimonio nacional como ambos. También se señala en el artículo 114 del marco legal ambiental que toda persona tiene derecho a acceder al agua para consumo humano. En consecuencia, es responsabilidad del Estado peruano garantizar la protección ambiental y el monitoreo continuo. agua utilizada para consumo humano, sin tener en cuenta posibles obligaciones legales que puedan entrar en conflicto o relacionarse con cualquier negocio privado.

En términos generales, cualquier actividad que suponga un riesgo significativo para la integridad física, la salud o la vida de una persona debe estar cubierta por un seguro que cubra las reparaciones en caso de una ocurrencia posterior. Las actividades que ponen en peligro el medio ambiente son tan numerosas como las que ponen en peligro la vida humana y la integridad corporal. La ley ambiental no regula los peligros; más bien, regula los riesgos porque la tecnología y la intervención humana siempre están presentes en el fondo de todo riesgo. Cuando se advirtió que los riesgos que el propio desarrollo industrial generaba sobre la naturaleza y los recursos naturales tenían una dimensión que no era aceptable para la sociedad, se creó la ley ambiental. Como resultado, el objetivo del derecho ambiental es gestionar y regular los riesgos ambientales y controlar la interacción humana con la naturaleza. Numerosas actividades económicas plantean importantes riesgos ambientales. Las empresas mineras y petroleras son algunas de las más importantes. A pesar de que es muy costoso reparar los daños ambientales, Perú no cuenta con un sistema que obligue a todas las actividades que representen un riesgo significativo para el medio ambiente a contratar un seguro que proporcione financiamiento para los daños ambientales que puedan ocurrir posteriormente. Grandez Barrón & Gamio Aita (2019).

A continuación, hablaremos del Seguro Ambiental que es un instrumento de gestión, el cual actúa como respuesta rápida y efectiva ante una actividad riesgosa y, por ende, necesaria a modo de que se establezca una responsabilidad a las empresas de la reparación por el siniestro, en perjuicio hacia el medio ambiente.

Cabe mencionar que, actualmente existe ya un PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA ADQUISICIÓN OBLIGATORIA DE SEGUROS AMBIENTALES A EMPRESAS QUE EXPLOTAN MINERALES E HIDROCARBUROS, este proyecto tiene como objetivo promover el seguro ambiental para todas las empresas involucradas en el desarrollo, transporte, importación y exportación de minerales e hidrocarburos, para proteger el derecho fundamental a la protección del medio ambiente.

Describiré brevemente el plan de contingencia desde la experiencia colombiana. El Objetivo principal del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustres que será conocido con las siglas – PNC –es brindar herramientas de orientación para el diseño e implementación de medidas para prevenir, mitigar y corregir los daños que puedan ocurrir y brindar herramientas estratégicas, operativas e informáticas para la coordinación de las actividades del sistema nacional de prevención y atención de desastres. Prevención, control y eliminación de efectos adversos derivados de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias peligrosas en el territorio por parte del sector público y privado del país, asegurando que las situaciones de emergencia sean atendidas de acuerdo con normas uniformes y acordadas.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**3.1.1 Tipo de investigación:** El tipo de investigación utilizada en la investigación es de tipo básica, Según Rodríguez & Pérez (2007) Investigación básica: enfocada a la recopilación de datos o al desarrollo de una teoría. En lugar de abordar cuestiones inmediatas, este tipo de investigación tiene como objetivo aumentar el conjunto de conocimientos en un campo aumentando el conocimiento y la comprensión. La investigación se encuentra encaminada en la identificación de cuales han sido los derechos y principios fundamentales de la persona y medio ambiente vulnerados a raíz de los derrames de petróleo ocasionados en nuestro país.

También tenemos a Grajales (2000) que nos menciona sobre la investigación básica. Lo básico, también conocido como puro o fundamental, tiene como objetivo el avance científico, ampliando los conocimientos teóricos, sin interesarse especialmente por posibles aplicaciones o ramificaciones prácticas; es más formal y persigue generalizaciones con el objetivo de desarrollar una teoría basada en principios y leyes.

#### 3.1.2. Diseño de investigación:

La teoría fundamentada es un método de investigación cualitativo que implica escanear datos en busca de nuevas conceptualizaciones en patrones integrados y categorizados y analizarlos utilizando pasos precisos en un proceso de comparación continuo. Es por esto que se ha seleccionado un diseño de teoría fundamentada para el estudio. (De La espriella & Gomez (2018) mencionan este método. De ahí el nombre, este enfoque busca generar conceptos y teorías basadas en datos examinando los procesos como un método en proceso.

Utilizando la teoría fundamentada como metodología de investigación, el objetivo es generar nuevas ideas aprovechando la experiencia de expertos en la materia para obtener una comprensión más profunda del

tema propuesto y explicar problemas del mundo real relacionados con los derrames de petróleo en proyectos petroleros.

### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.**

Se ha considerado 2 categorías conceptuales conforme lo podemos apreciar en la tabla de matriz de categorización (véase Anexo N° 01)

#### **Categoría I: Derrame de Petróleo**

Los derrames de petróleo son un tipo de desastre natural que puede ocurrir por diversas razones. No es raro que nuestro país experimente este tipo de contaminación acuática, terrestre y biológica, que afecta a diversas industrias y, lo más importante, a la salud de las personas y los animales. Vasquez, Ordóñez, & Gonzales (2022). Los combustibles e ingredientes para la producción de bienes utilizados en la vida diaria se pueden encontrar como hidrocarburos. Un derrame puede ocurrir como resultado de sabotaje, acción humana no intencional, desastres naturales o fallas en la operación o mantenimiento de los ductos.

**Subcategorías:** Reparación integral, daño.

#### **Categoría II: Actividad Petrolera**

El proceso de sacar los hidrocarburos naturales (petróleo y gas) a la superficie se llama producción de petróleo, aunque también se le conoce como extracción primaria u otras técnicas de extracción. La extracción adicional se refiere al proceso de extracción de materiales del yacimiento y del pozo a la superficie. Galván, Reyes, & Guédez (2007). Es una de las principales razones por las que se están destruyendo los bosques del mundo. Cada vez que se descubren reservas de petróleo en una zona boscosa del mundo, estalla una tragedia que genera disputas entre comunidades cercanas y la eventual devastación de ecosistemas enteros.

**Subcategorías:** Naturaleza jurídica, Ley General del ambiente.

### **3.3. Escenario de estudio**

En este proyecto de investigación se ha considerado como escenario de estudio, el constituido por los abogados y ciudadanos que tengan conocimiento en materia ambiental porque con ellos se busca la ayuda de expertos u

organizaciones, ya que sus respuestas a las preguntas que se les plantean ayudan a la comprensión del problema de investigación el cual es sobre los principios y derechos fundamentales vulnerados con el derrame de petróleo.

### **3.4. Participantes:**

Las personas o grupos de personas que forman parte de los grupos de sujetos de estudio son aquellas cuyos rasgos, puntos de vista, circunstancias de vida y otras características, entre otras, son de especial interés para la investigación con enfoque cualitativo.

En la investigación, los participantes fueron un total de 10 personas entre abogados y ciudadanos que tengan conocimiento en materia ambiental; de tal modo se excluyen la participación de personajes que no cumplan con el requisito del escenario de estudio descrito.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según Campos (2021) nos menciona: la entrevista es una técnica de recolección de datos que se lleva a cabo a través de una conversación entre el entrevistador y el entrevistado, pero su objetivo es obtener más información teniendo en cuenta las perspectivas, circunstancias y experiencias de los informantes.

Debido a que contribuirá con el tema de la investigación, para lo cual se utilizará la técnica de la entrevista como siguiente paso en la recolección de datos, estos datos serán pertinentes y objetivos. Las opiniones deben estar disponibles para recopilar datos e información sobre el tema. una conciencia de los problemas ambientales. Como instrumento se aplicará la guía de entrevista según DeCarlo (2022) es una lista de preguntas o temas que el entrevistador pretende cubrir durante la entrevista se conoce como guía de entrevista. Se le llama guía porque eso es todo: una herramienta que se usa para ayudar al entrevistador; no es una regla rígida. Considere una guía de entrevistas para que sea similar a su horario diario o lista de tareas pendientes, los cuales probablemente incluyan todas las cosas que espera lograr. Sin embargo, es probable que no sea el fin del mundo si no lo hace o no lo tacha todo de la lista. en el orden exacto en que lo tienes



escrito. Es posible que deba ajustar ligeramente sus planes debido a eventos inesperados, o simplemente no puede completar todo en su lista.

En esta investigación se utilizará la guía de entrevista, se propondrán preguntas abiertas, y el encuestado tendrá la libertad de responder de acuerdo con sus estándares profesionales. Esto ayudará a recopilar datos pertinentes para la investigación.

### **3.6. Procedimiento**

El procedimiento para la recolección de datos, su estructura se solidificará con el tiempo. La redefinición fundamental, la revisión de la literatura enfocada y el descubrimiento y dominio de las categorías conceptuales son lo que distingue a la primera fase. Se sugiere que después de la construcción del instrumento, la autorización para la aplicación debe obtenerse a través de la validación, y la preparación de los datos para el análisis viene en último lugar. Luego, la investigación se operacionalizará y se pondrá en práctica a través de la recopilación, validación y análisis de datos mediante procedimientos operativos, metodológicos y sistemáticos.

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico es la aplicación de las mejores prácticas y los más altos estándares del método científico en la propia investigación. Encontrar la verdad es el objetivo. La rigidez es una técnica para generar confianza en los resultados de un estudio de investigación, o cualitativamente, es una forma. Gracias a ella, el investigador puede llegar a alcanzar consistencia metodológica. Además, ofrece una representación fiel de la población objeto de estudio.

La selección de sujetos y el análisis de datos deben ser objetivos para mantener el rigor científico. Establecer el tamaño de muestra correcto lo ayudará a determinar si está produciendo falsos positivos o pasando por alto falsos negativos en su estudio. Implica realizar estudios que tienen una gran probabilidad de ser replicados tanto en su laboratorio como en otros laboratorios. Asimismo, los criterios empleados son: Credibilidad, transferibilidad, confiabilidad y confirmación.

### **3.8. Método de análisis de datos**

El método de análisis de datos empleado en el presente trabajo es el análisis descriptivo, ya que al observar lo que ha ocurrido previamente, el análisis descriptivo tiene como objetivo describir un conjunto de datos. En lugar de intentar explicar por qué algo puede haber sucedido o establecer relaciones de causa y efecto, este tipo de análisis de datos tiene como objetivo proporcionar una instantánea fácilmente digerible, resumiendo los análisis, mediciones y patrones iniciales.

### **3.9. Aspectos éticos**

Las ventajas específicas de la investigación cualitativa. La investigación cualitativa reconoce las peculiaridades de los sujetos como parte esencial de su proceso investigativo. Esto sugiere que todos los aspectos de la cultura, como ideologías, identidades, juicios y prejuicios, impregnan los objetivos, temas, enfoques y herramientas. Incluso eligen los métodos y herramientas utilizados para presentar y difundir las conclusiones e interpretaciones del estudio.

Es necesario resaltar los derechos que deben ser respetados porque el compromiso ético de un investigador con su proyecto está correlacionado con el efecto que su investigación tendrá en la sociedad.

La colaboración requiere el consentimiento explícito e inequívoco, en este caso los abogados y ciudadanos concedores de la problemática planteada. Se les informó de los objetivos de la encuesta y de su total confidencialidad. En este proyecto de investigación se observa la integridad de los datos presentados a lo largo del documento y el respeto a la propiedad intelectual.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Conforme las apreciaciones dadas por los participantes al responder las preguntas sobre el tema abordado que son los principios y derechos vulnerados por los derrames de petróleo, de manera unánime se refieren que es una de la consecuencia realizadas por la actividad petrolera que no cuidan de nuestros derechos, son empresas que abusan de su poder o potestad que tiene sobre ese territorio.

En relación con la interrogante 1, Diga Usted ¿Qué principios y derechos son vulnerados por derrames de petróleo? Las respuestas otorgadas han señalado que se ha evidenciado un sinnúmero de faltas que violan los derechos y principios fundamentales de las personas, el medio ambiente, además de las especies que habitan en territorios donde se practica esta actividad, en donde hay derrames de petróleo. Si están siendo vulnerado los derechos a la salud y a la vida digna de las personas, entre otros derechos humanos que también pueden verse vulnerados de manera interdependiente. También tenemos los principios vulnerados como la libertad, la igualdad, la dignidad, así como la Justicia y el bien común.

Los principios conversadores del medio ambiente y derechos fundamentales de la persona han sido vulnerados en distintas ocasiones debido a los derrames de petróleos que fueron ocasionados por el descuido de las empresas petroleras. Es decir, en este caso, además de la violación del derecho fundamental al equilibrio ambiental, también se violaron otros derechos fundamentales como el trabajo y la salud.

Asimismo, ante la formulación de la 2 pregunta ¿Las empresas dedicadas al rubro de la actividad petrolera, se hacen responsable de los daños ocasionados frente a estos derrames? Según las respuestas de los entrevistado nos mencionan que si bien es cierto si se hacen responsable de los daños ocasionados por el derrame de petróleo, pero no en su totalidad, ya q esto obliga a las compañías petroleras a soportar costos de limpieza y pérdidas económicas. Al asignar toda la responsabilidad a las compañías petroleras, las fuerzas del mercado impulsan sus decisiones de inversión y se deben

considerar todos los posibles costos indirectos al tomar estas decisiones. Pero como esto consiste en un gasto muy grande, deciden dejarlo a la mitad.

Cuando suceden este tipo de derrames, afecta muchísimo al medio ambiente por ende las empresas que se dedican a la actividad petrolera tienen que asumir los costos que genera purificar y dejar limpio donde hubo el derrame, pero en ocasiones las empresas solo limpian cierto porcentaje de todo el desastre ocasionado por el derrame de petróleo. Ser una empresa responsable significa que debe cuidar cada una de las acciones de la empresa y que estas contribuyen positivamente al bienestar de las comunidades en las que opera, respetando la dignidad de las personas y la integridad del medio ambiente.

Frente a la 3 interrogante, ¿Qué mecanismos toma en cuenta la Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental frente a esta actividad? Esta organización realiza los estudios de impacto ambiental y de reducción de riesgos, con el fin de evitar algún tipo de desastre. Su función vital de esta organización es cuidar el medio ambiente, fiscalizar a las empresas y ver que estén realizando adecuadamente su trabajo con el petróleo. El OEFA implementó las siguientes actividades técnicas para determinar el impacto y alcance de los derrames de petróleo en el mar: vuelos de drones para recolectar información fotogramétrica en el mar y en tierra; Muestreo de agua de mar, sedimentos marinos e intermareales; Identificación de comunidades hidrobiológicas y especies biológicas afectadas.

Proteger el medio ambiente es muy importante. Los daños generados en el ambiente, como son los derrames de petróleo crudo, violan los derechos constitucionales. Por lo tanto, es el OEFA, suborganización de los órganos operadores MIAM y SINEFA, quien ejerce la competencia de supervisión ambiental para la protección del medio ambiente. Sin embargo, los continuos derrames de petróleo nos han hecho creer que esta responsabilidad proactiva no recaerá en los organismos que supervisan el subsector de hidrocarburos. Avilés Quispe & Castro Manuel (2022).

Cabe resaltar que la OEFA pareciera que no está realizando un trabajo adecuado, no está cumpliendo su función con totalidad, ya que se han visto

muchos desastres de derrame de petróleo, algunos de más magnitud que otros, pero igual sigue habiendo estos derrames, recordando que su función es cuidar y prevenir.

En ese orden de ideas, la 4 cuestión planteada es sobre la posición del derecho penal como el bien jurídico tutelado, ¿existen medidas adecuadas para sancionar el daño ambiental en caso de derrame de petróleo? Tuvo como respuesta que efectivamente si contamos con sanción penales frente a estos daños ambientales, pero también que tenemos un órgano jurisdiccional muy flexible que en muchas ocasiones influyen para omitir las sanciones.

Un abogado del Ministerio de Medio Ambiente dijo que la pena estándar por un derrame de petróleo es de cuatro a seis años de prisión, pero que la pena podría aumentar si, por ejemplo, las partes involucradas no revelan información. "Si las circunstancias son más graves, se le impondrá una pena de entre 4 y 7 años de prisión". (Derrames de petróleo: acusaciones, sanciones y divulgaciones, 2022)

Los sistemas de justicia administrativa deben garantizar el cumplimiento de las sanciones, pero la aplicación de las multas administrativas sigue siendo un desafío. El problema de las demoras judiciales, que luego fue abordado por la Ley núm. 30011, no impidió significativamente la mejora de la eficiencia del cobro de multas a lo largo del tiempo. Incluso si se recaudan las multas impuestas por las autoridades administrativas, en este concepto el cobro no tiene como objetivo eliminar el daño ambiental causado por una determinada infracción. Estos ahora se asignan al tesoro estatal. Tampoco existe un fondo de recuperación ambiental para derrames costeros, pero esto no significa que las empresas no deban tener provisiones para abordar estos incidentes o seguros ambientales proactivos para responder a estas emergencias.

Concluyó que no todos los derrames de petróleo son catastróficos, pero pueden prevenirse. También viola los derechos humanos, revela la importancia de la justicia penal en estas situaciones y finalmente muestra que estos casos pueden ser calificados como delitos porque cumplen ciertos requisitos. Avilés Quispe & Castro Manuel (2022)

En base a ello, la 5 pregunta ¿Existe algún tipo de resarcimiento o sanción para el daño que se ocasiona por los derrames de petróleo? Según los entrevistados nos mencionan que, si existen sanción económica, con responsabilidad administrativa y penal. El Estado sólo puede adoptar infracciones administrativas, que pueden dar lugar tanto a suspensiones como a multas. Al mismo tiempo, la compensación debe determinarse mediante procedimientos judiciales o arbitrales.

Como bien se sabe si se le genera un resarcimientos o sanciones por los daños ocasionados, eso varía depende de cuán grande haya sido la contaminación o cuanto daña haya causado, pero cabe resaltar que, no aun habiendo una indemnización, ello no soluciona ya el daño ocasionado.

Quien cause daños al medio ambiente por negligencia o accidente deberá hacerse responsable de los gastos de reparación de ese daño. En este sentido, la norma permite a la OEFA ordenar a las empresas responsables de desastres ambientales tomar medidas inmediatas. Sin embargo, la obligación de asumir el valor de la reparación que ocasiono el daño ambiental es independiente de la responsabilidad penal, civil y/o administrativa que tenga la empresa. Por ello, a continuación, detallamos cada una de estas responsabilidades y las opciones legales disponibles para los afectados por el incumplimiento para reclamar una indemnización.

## **V. CONCLUSIONES**

1. Es importante proteger nuestro medio ambiente, porque forma parte de nuestros recursos, insumos socio jurídicos de la administración pública; destinados al bien común y reconocidos por la Constitución Política del Estado.
2. Los principios y derechos que se ven vulnerados son: Principio de sostenibilidad, de prevención, precautorio, de responsabilidad ambiental, entre otros. Los derechos al medio ambiente, así como para la vida, la salud, el agua, la alimentación, la vivienda y los derechos culturales de amplios sectores de la población.
3. El seguro ambiental es una garantía financiera requerida por personas o entidades, públicas o privadas, que realizan actividades que amenazan el medio ambiente, el ecosistema y sus componentes cuando ocurren este tipo de desastres.
4. Serviría la creación de un plan de identificación de daños, su reparación y control de expansión, que contenga una planificación tributaria por responsabilidad penal sobre el daño ambiental, toda vez y en caso el MP se abstenga de responsabilizar penalmente.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Al congreso de la República, mejorar la ley que obliga la creación del plan de contingencia para el resarcimiento de la empresa penalmente responsable por los daños afectados por el derrame de petróleo. Porque la contaminación por petróleo es un problema muy grave que afecta a nuestro sistema de vida y nuestro bien común.
2. Al Ministerio del Ambiente, que debe contar con un plan de contingencia inmediato ante tragedias petroleras, responsabilizando administrativamente con multas a las empresas civil y/o penalmente responsables.
3. A la Universidad Cesar Vallejo crear un curso de responsabilidad civil por daño ambiental para concientizar a los estudiantes de derechos, existe poco conocimiento de estos temas y puede ser un curso fructífero ya que su importancia es muy necesaria para el equilibrio ambiental de nuestro país.



## REFERENCIAS

Aguirre Fernandez, R. (16 de febrero de 2019). *El colombiano*. Obtenido de Un derrame de petróleo de 125 kilómetros:

<https://www.elcolombiano.com/colombia/un-derrame-de-petroleo-de-125-kilometros-FA10234515>

AVILÉS QUISPE, L., & CASTRO MANUEL, H. (2022). *Análisis de la eficacia en las funciones de fiscalización ambiental del OEFA para prevenir derrames de petróleo: caso REPSOL 2022*. LIMA-PERU: Universidad Cesar Vallejo.

Calán, P. (2014). Contaminación Petrolera. *Signos Universitarios*, 179.

Campos Flores, Y. (2021). *VOZ DOCENTE EN LA ACTUALIDAD PANDÉMICA*.

Obtenido de Revista Académica Institucional RAI:

<https://rai.usam.ac.cr/index.php/raiusam/article/view/40/40>

Choque Rodriguez , M., & Calderon Leyton, L. (2022). *Análisis de la Fiscalización Ambiental en Derrames de Petróleo y la Determinación de Responsabilidad Administrativa a Cargo de OEFA, Piura 2022*. PIURA-PERU: TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO EN UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

Chujutalli, S. (2020). "IMPACTO AMBIENTAL POR DERRAME DE PETRÓLEO EN LA REGIÓN. Lima, Perú.

Constitución Política del Perú. (1993). *Artículo 2.22*. Lima: El Peruano.

De la espiella, R., & Gomez Restrepo, C. (2018). Teoría Fundamentada. *Revista Colombiana Psiquiatría*.

DeCarlo, M. (31 de Octubre de 2022). *Libretexts Español*. Obtenido de Técnicas de entrevista cualitativa:

[https://espanol.libretexts.org/Ciencias\\_Sociales/Trabajo\\_Social\\_y\\_Servicios\\_Humanos/Investigaci%C3%B3n\\_Cient%C3%ADfica\\_en\\_Trabajo\\_Social\\_\(De\\_Carlo\)/13%3A\\_Entrevistas\\_y\\_grupos\\_focales/13.02%3A\\_T%C3%A9cnicas\\_de\\_entrevista\\_cualitativa#:~:text=Una%20gu%C3%ADa%20de](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigaci%C3%B3n_Cient%C3%ADfica_en_Trabajo_Social_(De_Carlo)/13%3A_Entrevistas_y_grupos_focales/13.02%3A_T%C3%A9cnicas_de_entrevista_cualitativa#:~:text=Una%20gu%C3%ADa%20de)

Derrame de petróleo: presuntos responsables, sanciones y las revelaciones sobre el caso. (2022). *GESTION*.

Esteban Nieto, N. (2018). *TIPOS DE INVESTIGACIÓN*. LIMA.

Farias, S. (2023). Derrames de petróleo y afectación del derecho a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado y a la salud en la comunidad indígena de Cuninico. Piura, Perú.

Galván , L., Reyes , R., & Guédez, C. (2007). LOS MACROPROCESOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES.

Grajales G., T. (2000). *TIPOS DE INVESTIGACION*.

Grandez Barrón, P., & Gamio Aita, P. (2019). *LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ: SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS PARA SU EFECTIVIDAD*. LIMA: Circulo de Derecho Administrativo.

León, A., & Zuñiga, M. (2020). La sombra del petróleo: Informe de los derrames petroleros en la Amazonía peruana. (pág. 24). Lima: OXFAM.

Ley General del Ambiente. (2005). Ley N° 28611 .- Ley General del Ambiente. Perú.

Locci, M. (19 de Abril de 2022). *Derechos socavados: los derrames de petróleo en la Amazonía peruana*. Obtenido de IDEHPUC:  
<https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/derechos-socavados-los-derrames-de-petroleo-en-la-amazonia-peruana/>

Murcia Ruiz, R. (2020). *Impacto socioambiental por desarrollo de la actividad petrolera en Casanare*. COLOMBIA: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Ponce Llangue, S. (2020). RESPONSABILIDAD AMBIENTAL POR DERRAMES DE PETRÓLEO Y LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN EL SISTEMA JURIDICO

- PERUANO. *Tesis para obtener el título profesional de abogada*. Lima, Perú: Universidad privada del norte.
- Pulido Capurro, V. (2022). *Daño ambiental en el litoral marino peruano causado por el derrame de petróleo (enero 2022) en la refinería La Pampilla*. TUMBES: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.
- Quevedo Uribe, N. C. (2022). *Impactos Socioeconómicos Inmediatos Percibidos por el Derrame de Petróleo en la Comunidad Pesquera de Ventanilla*. LIMA-PERU: TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AMBIENTAL EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
- Rodríguez V., M., & Pérez Cab, M. (2007). *Tipos de estudio en el enfoque de investigación cuantitativa*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México - Enfermería Universitaria, vol. 4.
- Salazar, B. (2022). *¿Qué impactos ambientales ha causado el derrame de petróleo?* Blog UDEP.
- Sanchez Arevalo, D., & Marcela Rodriguez, C. (2018). *ESTUDIO DE CASO DERRAMES DE PETRÓLEO Y LA NECESIDAD DE SU ATENCIÓN DESDE UNA SALUD*. COLOMBIA: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA.
- Vasquez , C., Ordóñez, C., & Gonzales, G. (2022). *Derrame de petróleo y sus efectos sobre la salud*.
- Villena Alania, J. M. (2019). *Daño ambiental y derecho fundamental a un ambiente equilibrado y sano en Cerro de Pasco, 2018*. LIMA-PERU: ESCUELA DE POSGRADO UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.
- Vizuite , R., Lascano, A., & Moreno, R. (2019). *Análisis econométrico en la gravedad de un derrame petrolero y su contaminación ambiental. Caso de estudio: Campo Sacha - Ecuador*. *Revista Espacios*.

## ANEXOS

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CÓDIGOS
Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú	1. Los derrames de petróleo son un tipo de desastre natural que puede ocurrir por diversas razones. No es raro que nuestro país experimente este tipo de contaminación acuática, terrestre y biológica, que afecta a diversas industrias y, lo más importante, a la salud de las personas y los animales. (Vasquez, Ordóñez, & Gonzales, 2022).	1. Naturaleza jurídica. 2. Ley ambiental. 3. Constitución Política del Perú. 4. Responsabilidad civil y penal.	a) Derechos fundamentales  b) Reparación integral, daño  c) Responsabilidad civil	- Código civil  - Código Penal  - Ley general del ambiente  - Constitución política
	2. El proceso de sacar los hidrocarburos naturales (petróleo y gas) a la superficie se llama producción de petróleo, aunque también se le conoce como extracción primaria u otras técnicas de extracción. La extracción adicional se refiere al proceso de extracción de materiales del yacimiento y del pozo a la superficie. (Galván, Reyes, & Guédez, 2007).			

### ANEXO 1

## ANEXO 2

### INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUÍA DE  
ENTREVISTA



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### **Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú**

Entrevistado/a: ..... Cargo/ profesión /  
grado académico: ..... Institución/ empresa:  
.....

**Instrucciones:** El presente instrumento es una guía de entrevista, que consta de un catálogo de preguntas orientadas a la investigación de estudio titulada ***“Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú”*** efectuado por la autora Nicol Sthefany Carranza Salazar. Se solicita responder con honestidad a los siguientes enunciados:

1. Diga Usted ¿Qué principios y derechos son vulnerados por derrames de petróleo?
2. ¿Las empresas dedicadas al rubro de la actividad petrolera, se hacen responsable de los daños ocasionados frente a estos derrames?

3. ¿Qué mecanismos toma en cuenta el Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental frente a esta actividad?
4. El medio ambiente desde la perspectiva del Derecho Penal como bien jurídico protegido, ¿cuenta con alguna medida aplicable para la sanción de daños ambientales en caso de derrames de petróleo?
5. ¿Existe algún tipo de resarcimiento o sanción para el daño que se ocasiona por los derrames de petróleo?



Abog. Jorge José Yaipén Torres  
ICAL Nº 4713  
DNI: 42735937

## ANEXO N°3

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Entrevista sobre el Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del Juez:</b>	Yaipén Torres, Jorge José	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)	Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Educativa ( X )	Social ( ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Derecho Empresarial/ Legislación Universitaria	
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)	
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	----- ----	

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 2. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	ENTREVISTA
<b>Autora:</b>	Carranza Salazar Nicol Sthefany

Procedencia:	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
Administración:	Docencia universitaria
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Instalaciones de la Universidad César Vallejo – Chiclayo.
Significación:	Está compuesta por ítems que corresponden a 5 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen los recabado.

### Soporte teórico

Como población y muestra se ha considerado a los abogados de especialidad en materia ambiental, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Abogados de Chiclayo	Especialistas en derecho ambiental	Conocedores del ámbito de gestión ambiental



### Presentación de instrucciones para el Juez:

A continuación, a usted le presento el ENTREVISTA “Entrevista sobre el Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú”, elaborado por **Nicol Sthefany Carranza Salazar** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y semántico son adecuados.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.

relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



**Dimensiones del instrumento:** Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú.

Primera dimensión: Derechos y principios vulnerados por el derrame de petróleo.

- Objetivos de la Dimensión: Determinar cuáles son los principios y derechos vulnerados por el derrame de petróleo en la actividad petrolera

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Derechos y principios vulnerados por el derrame de petróleo.	Derechos y principios	3	3	3	Sin observaciones
	Derrame de petróleo	3	3	3	Sin observaciones

Segunda dimensión: Actividad petrolera



- Objetivos de la Dimensión: describir la importancia de cuidar el medio ambiente frente a la actividad petrolera

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Importancia de la actividad petrolera y el cuidado del medio ambiente	Actividad petrolera	3	3	3	Sin observaciones
	Cuidado del medio ambiente	3	3	3	Sin observaciones




---

Abog. Jorge José Yainén Torres  
ICAL N° 4713  
DNI: 42735937

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Entrevista sobre el Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del Juez:</b>	Velezmoro Delgado, Mayra Teresa de Jesús	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría (X)	Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Educativa ( X )	Social ( ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Derecho administrativo ambiental y municipal	
<b>Institución donde labora:</b>	Derecho Administrativo / Derecho Municipal	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )	Más de 5 años (X)
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	----- ----	

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 2. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	ENTREVISTA
Autora:	Carranza Salazar Nicol Sthefany
Procedencia:	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
Administración:	Docencia universitaria
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Instalaciones de la Universidad César Vallejo – Chiclayo.
Significación:	Está compuesta por ítems que corresponden a 5 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen los recabado.

## Soporte teórico

Como población y, muestra se ha considerado a los abogados de especialidad en materia ambiental, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Abogados de Chiclayo	Especialistas en derecho ambiental	Conocedores del ámbito de gestión ambiental

Presentación de instrucciones para el Juez:

A continuación, a usted le presento el ENTREVISTA “Entrevista sobre el Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú”, elaborado por **Nicol Sthefany Carranza Salazar** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y semántico son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser



		incluido.
--	--	-----------

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú.

Primera dimensión: Derechos y principios vulnerados por el derrame de petróleo.

- Objetivos de la Dimensión: Determinar cuáles son los principios y derechos vulnerados por el derrame de petróleo en la actividad petrolera



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Derechos y principios vulnerados por el derrame de petróleo.	Derechos y principios	3	3	3	Sin observaciones
	Derrame de petróleo	3	3	3	Sin observaciones

Segunda dimensión: Actividad petrolera

- Objetivos de la Dimensión: describir la importancia de cuidar el medio ambiente frente a la actividad petrolera

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Importancia de la	Actividad petrolera	3	3	3	Sin observaciones

actividad petrolera y el cuidado del medio ambiente	Cuidado del medio ambiente	3	3	3	Sin observaciones
---	----------------------------	---	---	---	-------------------



**MG. MAYRA TERESA DE JESÚS VELEZMORO DELGADO**

**DOCENTE -ABODADA**

**ICAL. 5262**

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Entrevista sobre el Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del Juez

<b>Nombre del Juez:</b>	Failoc Chavez, Silvia	
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X )	Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Clínica ( ) Educativa ( )	Social ( X ) Organizacional ( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Derecho Administrativo Ambiental	
<b>Institución donde labora:</b>	Municipalidad Provincial de Chiclayo	
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )	
<b>Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)</b>	----- ----	

Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 2. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	ENTREVISTA
<b>Autora:</b>	Carranza Salazar Nicol Sthefany
<b>Procedencia:</b>	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
<b>Administración:</b>	Docencia universitaria
<b>Tiempo de aplicación:</b>	20 minutos
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Instalaciones de la Universidad César Vallejo – Chiclayo.
<b>Significación:</b>	Está compuesta por ítems que corresponden a 5 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen los recabado.

## Soporte teórico

Como población y, muestra se ha considerado a los abogados de especialidad en materia ambiental, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Abogados de Chiclayo	Especialistas en derecho ambiental	Conocedores del ámbito de gestión ambiental

## Presentación de instrucciones para el Juez:

A continuación, a usted le presento el ENTREVISTA “Entrevista sobre el Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú”, elaborado por **Nicol Sthefany Carranza Salazar** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú.

Primera dimensión: Derechos y principios vulnerados por el derrame de petróleo.

Objetivos de la Dimensión: Determinar cuáles son los principios y derechos vulnerados por el derrame de petróleo en la actividad petrolera



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Derechos y principios vulnerados por el derrame de petróleo.	Derechos y principios	3	3	3	Sin observaciones
	Derrame de petróleo	3	3	3	Sin observaciones

Segunda dimensión: Actividad petrolera

Objetivos de la Dimensión: describir la importancia de cuidar el medio ambiente frente a la actividad petrolera

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Importancia de la actividad petrolera y el cuidado del medio ambiente	Actividad petrolera	3	3	3	Sin observaciones
	Cuidado del medio ambiente	3	3	3	Sin observaciones



	e				
--	---	--	--	--	--

  
**Abog. Silvia Failoc Chavez**  
**ICAL: 2385**

DNI 40545914

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

## ANEXO 04:

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Título de la investigación:** Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú.

Investigador(a): Carranza Salazar Nicol Sthefany.

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú.”, cuyo objetivo de esta investigación es Identificar que principios y derechos son vulnerados frente a los derrames de petróleo ocasionado por la actividad petrolera.; desarrollada por estudiante de pregrado de la carrera profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución “Universidad César Vallejo”



#### **Describir el impacto del problema de la investigación.**

Generar ayuda para vivir en un ambiente sano, con mejores condiciones y también para el bienestar de las personas que habitan en sus comunidades cercanas a donde suceden estos derrames, personas a quienes se les están vulnerando muchos de sus derechos.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Análisis de los principios y derechos ambientales vulnerados a causa de la actividad petrolera en el Perú.”.

Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará de manera presencial y en algunos casos de manera remota. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (**principio de autonomía**):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (**principio de No maleficencia**):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (**principio de beneficencia**):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (**principio de justicia**):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) Carranza Salazar Nicol Sthefany, email: [ncarranzas@ucvvirtual.edu.pe](mailto:ncarranzas@ucvvirtual.edu.pe) TESISTA y Docente asesor YAIPÉN TORRES, Jorge José email: [jyaipent@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jyaipent@ucvvirtual.edu.pe).

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Gerson Joseph Muñoz Castillo Fecha y hora: 28 de setiem



Nombre y apellidos: Denisse del Rocío de la Cruz León Fecha y hora: 28 de setiembre de 2023 a las 9:10 am

Nombre y apellidos: Manuel Valeriano Fiestas Paiva Fecha y hora: 28 de setiembre del 2023 a las 9:10 am

Nombre y apellidos: Rosario Saucedo Santisteban Fecha y hora: 28 de setiembre  
9:15 am



Nombre y apellidos: Jhon Eduardo Sanchez Cayca Fecha y hora: 28 de setiembre  
9:20 am

Nombre y apellidos: Karen Lisseth Carranza Salazar Fecha y hora: 28 de setiembre del 2023 a  
las 9:25 am

Nombre y apellidos: Adolfo Salomón Tuesta Montalvan Fecha y hora: 28 de setiembre del 2023  
a las 9:30 am



Nombre y apellidos: Miguel Angel Perez valdiviezo Fecha y hora: 28 de setiembre del 2023 a las  
9:35 am

Nombre y apellidos: Zusy Salazar Chambergo

Fecha y hora: 30 de setiembre del 2023 a las 3:35 pm

Nombre y apellidos: Reyna Ruth Gomez Paz

Fecha y hora: 29 de setiembre del 2023 a las 9:50 am